

de hazerles saber la resolución de la Audiencia de C. y E. con sus entendi-
dido mandos se despahecho mandando que quese pexida el
tiempo comparecan en esta Plaza para la averiguación y fianza
comperente =

Amos expositos

La Ciudad Disp. queriendo como es constante el publico clamor de los
Amos que en los Amos expositos falta de la paga que mensua-
mente deve hazerseles como antecedenentemente se a practicado solis
quando por falta de este proximo requisito de ser de darles el aliment
to que la Caridad Christiana en todos tiempos a suministrado
tam para tan piadoso fin y no haviendo arbitrio para subvenir
esta Urgencia y estarles deviendo dos Meses a los Amos, Acor-
do que para que no se experimenten los perjuicios que se despa-
conviene pagar se paguen de los Propios el importe de dichos dos
Meses legitimándose el Cavallero comisario el numero de
dichos Amos y saymgorie contra distrito y claridad, ha-
viéndose la entrega por su direción y precediendo el libram.
de la Cunta formada con vista de lo en forma y el abono
al May. en sus Cuentas =

Gen. de Missas

La Ciudad Disp. queriendo la experiencia acreditado el bem-
ficio que en todos tiempos se a experimentado con el socorro
de la agua para las sementeras y cria de los sembrados como
dita Gerencia de los Abogados por los socorros que an
recivido las Benditas Animas del Purgatorio por lo que
quel Supremo de Dios y tierra agetere para alivio
de sus penas que an merecido y sus culpas y haviendo en
parte lo dicho y enganar las Barbecheras sin haverse
ejeutado generalmente experimentándose tambien
falta de las lluvias para los sembrados y el clamor del
sindario que contantas fatigas los an exeutado; y para
remedio de esta importancia = Acordo se celebre un
nerval de Missas en la Colexial de S. S. Larvicio de

